

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 13 de agosto de 2021

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Superior (RESCS-2021-131-E-UBA-REC), la consecuente resolución del Consejo Directivo de la Facultad, Res. (CD) 2485/2021, el CAPÍTULO B: REGLAMENTO GENERAL ELECTORAL PARA GRADUADOS del Libro 1 Título V: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar>, la REREC-2021-262-E-UBA-REC, con su correspondiente anexo (ARR-2021-98-UBA-SHA); el Reglamento Electoral para las Carreras, aprobado por Resolución (D) N° 1860/03., así como la Resolución (JE) 1/2021;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido solicitudes prórroga del horario de cierre de presentaciones de listas y se han informado dificultades técnicas para poder registrar el horario de envío de las listas y la documentación de las listas de candidatas y candidatos para las elecciones del claustro de graduados y graduadas para el Consejo Directivo, así como para las respectivas elecciones de los claustros de graduados y graduadas y consulta para la elección de las/los candidatos a Director/a para las Juntas de Carreras.

Que esta Junta considera pertinentes los planteos en el convencimiento de afimar la más amplia participación democrática y la no exclusión de ningún sector.

Que corresponde admitir formalmente todas las listas y avales recibidos en la dirección de correo electrónico juntaelectoral@sociales.uba.ar, atento que la Resolución (JE) 1/2021 establece el funcionamiento de manera virtual de esta Junta Electoral.

Que, asimismo, debe informarse a las y los apoderados de lista de posibles repeticiones de nombres y números de lista, para poder resolverlos antes de su oficialización

Que es conveniente y necesario establecer el procedimiento para la recepción de boletas para las listas oficializadas para las elecciones del claustro de graduados y graduadas para el Consejo Directivo, así como para las respectivas elecciones de los claustros de graduados y graduadas y las/los candidatos a Director/a para las Juntas de Carreras

Por ello;

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e:

Artículo 1º: Establecer que todas las listas de candidatos/as a Consejeros/as Directivos por el Claustro de graduados y graduadas, a Junta de Carrera y a Directores/as de Carrera que se recibieron en la dirección juntaelectoral@sociales.uba.ar sean formalmente admitidas y ordenar su consecuente publicación en el sitio web a los efectos legales

Artículo 2º - Establecer que todos los avales para listas de candidatos/as a Consejeros/as Directivos por el Claustro de graduados y graduadas, a Junta de Carrera y a Directores/as de Carrera que se recibieron en la dirección juntaelectoral@sociales.uba.ar son admisibles para su verificación.

Artículo 3º: El cuerpo de las boletas correspondiente a cada categoría medirá quince (15) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho. El segmento superior (5 cm.) será destinado a la identificación de la lista donde deberá constar el número de lista, logo y nombre de la agrupación, frente o alianza. En el caso de la categoría de candidatos a Director/a de Carrera sólo constará la letra identificatoria de esa lista y el nombre de la carrera que corresponda. Inmediatamente a continuación de la cabeza de la boleta se deberá incluir una franja de un (1) centímetro de alto por diez (10) centímetros de ancho, en donde se deberá indicar el claustro y la categoría que corresponda en letras de color blanco sobre fondo negro. En el último segmento de la boleta (9 cm.) sólo se deberá incluir el/los nombres de los candidatos, según corresponda. Todo ello estará contemplado en el modelo prediseñado que deberá descargarse de <http://www.sociales.uba.ar/elecciones-2021/>

Artículo 4º: El modelo de boleta definitivo deberá ser enviado en formato pdf al mail juntaelectoral@sociales.uba.ar, hasta el día jueves 19 de agosto a las 14hrs. Deberá utilizarse el modelo de la misma (caja de diseño preformateado), que estará disponible en la página oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, apartado elecciones 2021 (<http://www.sociales.uba.ar/elecciones-2021/>), a partir del día martes 17/8 a las 14 hs.

Artículo 5º: Los modelos de boletas enviados por las listas, serán exhibidos en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales, apartado elecciones 2021 (<http://www.sociales.uba.ar/elecciones-2021/>), hasta el día viernes 20 de agosto a las 14 hs, plazo durante el cual podrán formularse observaciones, impugnaciones o correcciones. El mismo día viernes 20 de agosto, una vez resueltas las observaciones, impugnaciones o correcciones, si las hubiera, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las boletas y tomará las medidas necesarias para su impresión en papel.

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Artículo 6º: Notificar a las/los apoderadas/apoderados de las listas que tuvieran coincidencia de número, nombre o letra para que propongan alternativas, así como a quienes no hubieren acompañado la propuesta de aceptación del candidato o candidata a director/a de carrera, que lo subsanen a la brevedad posible.

Artículo 7º. Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN (JE) N° 25

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....